

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Córdoba y Málaga.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1973) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 22 de junio, en turno libre, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Córdoba y Málaga, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las indicadas plazas a los siguientes señores:

Don José Luis López Campos (D.N.I. 23.347.134).
 Don Miguel Lafarga Coscojuela (D.N.I. 29.751.935).
 Don Amando Peydro Olaya (D.N.I. 20.715.154).
 Doña Pilar Herranz Rodríguez (D.N.I. 33.082.644).
 Don Ignacio Pérez de Vargas y Ferroni (D.N.I. 31.066.155).
 Don Jesús Boya Vegue (D.N.I. 50.004.177).
 Don Antonio Palacín Forgue (D.N.I. 18.100.676).
 Don Francisco Hernández Calvo (D.N.I. 29.818.670).
 Don Manuel Carabajo Vicente (D.N.I. 35.906.630).
 Don Ricardo Vaamonde Lemos (D.N.I. 33.149.388).
 Don Juan Domingo Toledo y Ugarte (D.N.I. 14.742.416).

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron, con carácter provisional, por Resolución de 25 de octubre de 1973 y no figuran en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Redacción periodística, I» de la Facultad de Ciencias de la Información (Rama Periodística) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1973) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de junio, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Redacción periodística, I» de la Facultad de Ciencias de la Información (Rama Periodismo) de la Universidad Autónoma de Barcelona,

esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don José Luis Martínez Albertos (D.N.I. 19.209.586).
 Doña Gloria Toranzo Fernández (D.N.I. 141.294).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1973) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 19 de junio, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don Ramón Gutiérrez Jáimez (D.N.I. 23.865.443).
 Don Vicente Quesada Paloma (D.N.I. 31.293.937).
 Doña Pilar Ibañola Muñoz (D. N. I. 50.263.029).
 Dcn Ramiro Melendreras Gimeno (D.N.I. 22.336.198).
 Don Miguel San Miguel Marco (D.N.I. 17.671.028).
 Don Nadal Batle Nicoláu (D.N.I. 41.344.228).
 Don Enrique Trillas Ruiz (D.N.I. 37.569.568).

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron, con carácter provisional, por la Resolución de 25 de octubre de 1973 y no figuran en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan 250 plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Centros docentes de Grado Medio del Reino Unido de la Gran Bretaña durante el curso académico 1974-75.

En aplicación del Convenio Cultural entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para la selección de 250 Auxiliares de Conversación de «Lengua española» en Centros docentes de Grado Medio del Reino Unido durante el curso 1974-75, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Régimen. Los Auxiliares de Conversación de «Lengua española» serán adscritos por las autoridades británicas a un Centro docente y deberán impartir bajo la dirección del Profesor titular un máximo de doce horas semanales de clase de conversación durante el curso académico 1974-75 (1 de septiembre de 1974 a 30 de julio de 1975).

Los Auxiliares de Conversación percibirán a través del Centro de destino, la suma de 950 libras por el período que cubre el curso académico, en pagos mensuales. De dicha cantidad se detraerá lo correspondiente al pago de impuestos. Los gastos de desplazamiento al Reino Unido y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

Durante su estancia en el Reino Unido gozarán de asistencia médica gratuita, de acuerdo con la legislación de dicho país.

II. Candidatos.—Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según órdenes de preferencia:

Primera.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa en las Facultades de Filosofía y Letras.

Segunda.—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa.

Tercera.—Ser alumno de cuarto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa en las Facultades de Filosofía y Letras.

Los Maestros Nacionales podrán solicitar dichas plazas. Independientemente del orden de prioridad anterior, se les reservará un mínimo de un 20 por 100 de las mismas.

b) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliares de Conversación.

c) Los solicitantes deberán tener de veinte a treinta años.

d) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Gran Bretaña.

III. Solicitudes.—Habrán de formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y también en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Una vez cumplimentados dichos impresos, deberán entregarse personalmente en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, número 34, Madrid, en los Gobiernos Civiles, en cualquiera de las Delegaciones Provinciales antes mencionadas, o por correo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Con la solicitud, se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):